

CONTRATO DE VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN

UNIVERSIDAD DE ARKANSAS 2024-2025

Este contrato de muestra se ofrece únicamente con fines informativos.

NOTA: Es la responsabilidad del estudiante familiarizarse con la información pertinente antes de completar este contrato.

La firma de este contrato constituye un reconocimiento y aceptación de esta responsabilidad, así como un acuerdo con los términos y condiciones y el compromiso financiero del contrato.

NOTA: Todos los ocupantes de residencias universitarias, excepto los ocupantes de los apartamentos Duncan Avenue y las propiedades alquiladas fuera del campus por la Universidad, deben tener un plan de comida.

Los estudiantes que no marquen una opción de plan de comida serán incluidos en el plan de "10 comidas". Los estudiantes que vivan en los apartamentos de Duncan Avenue o en propiedades alquiladas fuera del campus por la Universidad y que si no deseen tener un plan de comida, podran marcar la opción: "Ninguno". El plan de comida JR/SR 7 solo puede ser utilizado por estudiantes con 60 o más horas de crédito al comienzo del período del contrato.

DEFINICIONES

"Año Académico" - se refiere al período del contrato que comienza cuando la residencia asignada es designada para la apertura oficial antes del primer día de clases en el semestre de otoño, como se indica en el calendario de Residencia Universitaria en el sitio web de Residencia Universitaria y termina 24 horas después del último examen final del estudiante (al mediodía del día siguiente para los estudiantes de último año que se gradúan).

"Instalaciones del año académico" se refiere a las salas de residencia: Adohi Hall, Clark Hall, Duncan Avenue Apartments, Gatewood Hall, Gibson Hall, Gregson Hall, Harding Hall, Holcombe Hall, Humphreys Hall, Morgan Hall, Pomfret Hall, Walton Hall y Yocum Hall. Estas instalaciones permanecen abiertas durante el semestre y las vacaciones de primavera sujetas a las condiciones que se detallan en la Sección II.

"Pago por adelantado" - se refiere a los doscientos cuarenta dólares (\$240) que se envían junto con el contrato. Cuarenta dólares (\$40) son un cargo administrativo no reembolsable y los doscientos dólares (\$200) restantes se aplican a los cargos de la habitación de primavera.

"Apertura oficial" - se refiere al día en que una residencia es designada para abrir por parte del departamento de Residencia de la Universidad. No se aplica a fechas anteriores en las que los departamentos o programas académicos puedan solicitar a los estudiantes que acudan al campus.

"Asignación de Estudiante" – se refiere a la asignación de los contratantes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Este acuerdo se regirá por las leyes del estado de Arkansas, sin tener en cuenta los principios de elección de la ley aplicable y las políticas aplicables de la Universidad de Arkansas. Los términos y condiciones del contrato de vivienda estudiantil y comidas con la Universidad de Arkansas son los siguientes:

I. ELEGIBILIDAD Y REQUISITO DE RESIDENCIA EN EL CAMPUS

A. TODOS LOS ESTUDIANTES SOLTEROS DE PRIMER AÑO MENORES DE VEINTIÚN (21) AÑOS DEBEN VIVIR EN EL CAMPUS EN UNA RESIDENCIA UNIVERSITARIA O EN EL DOMICILIO PERMANENTE DE SUS PADRES O TUTORES LEGALES. EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIO PODRÁ CONCEDER EXCEPCIONES EN CASO DE CIRCUNSTANCIAS EXTREMAS QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO VIVIR EN EL CAMPUS.

B. Para ser elegible para vivir en una Residencia Universitaria, una persona debe ser un estudiante inscrito y asistir a por lo menos nueve (9) horas de crédito pregrado o seis (6) horas de crédito posgrado para obtener créditos cada semestre en el campus de la Universidad de Arkansas, Fayetteville. Si hay espacio disponible, se pueden hacer excepciones al requisito mínimo de horas de crédito semestre por semestre para los estudiantes que estén completando los requisitos de grado. Para solicitar una excepción, los estudiantes deben presentar una solicitud por escrito a la Residencia Universitaria, junto con la confirmación de su estatus por parte de su asesor académico.

C. La Universidad se reserva el derecho de no contratar con personas que actualmente estén violando o hayan violado previamente los términos y condiciones de un contrato de vivienda o la política de la Universidad, que tengan un saldo vencido con la Universidad, o que de otra manera no sean elegibles bajo la política de la Universidad.

II. PERIODO DE CONTRATO

A. El período de este contrato es un año académico completo, tal como se define anteriormente.

B. Si el estudiante contrata después del primer día de clases, se le cobrará a partir de la fecha en que se firme el contrato.

C. Los estudiantes a los que se les haya otorgado permiso para registrarse antes del comienzo del año académico, según se define anteriormente, están sujetos a los términos de este contrato y pueden estar sujetos a un cargo diario adicional.

D. El servicio de comidas comenzará con el almuerzo el primer día en que se designe la sala de residencia asignada para la apertura oficial y finalizará con el almuerzo el último día de exámenes finales de cada semestre. El servicio de comidas no estará disponible durante el Día de Acción de Gracias (Thanksgiving), las vacaciones de semestre y las vacaciones de primavera (Spring Break).

E. Solo los estudiantes en las Instalaciones del Año Académico (según se define anteriormente) pueden ocupar su asignación de estudiante durante las vacaciones de la Universidad. Las personas que viven en cualquier otra instalación de residencia de la Universidad no pueden ocupar su asignación de estudiante durante las vacaciones semestrales (desde las 5 p.m. del viernes 13 de diciembre de 2024 hasta el mediodía del miércoles 1 de enero de 2025) o las vacaciones de primavera (desde las 5 p. m. del viernes 21 de marzo de 2025 hasta el mediodía del domingo 30 de marzo de 2025). Estas fechas están sujetas a cambios según las modificaciones que la Universidad anuncie al calendario universitario. Limited housing during these breaks may be available at a designated location for an additional charge to other University Housing students who request such accommodations and who meet University Housing designated criteria. University Housing cannot guarantee that break housing will be available. Es posible que haya vivienda limitado disponible durante estas vacaciones en una ubicación designada, que por un cargo adicional estudiantes que cumplan con los criterios, podrían solicitar alojamiento temporal. El departamento de Residencia Universitaria no puede garantizar que haya alojamiento disponible durante las vacaciones.

F. Los residentes que se gradúen al final del semestre de otoño y vivan en una instalación de año académico deben desocupar su asignación estudiantil antes del mediodía del domingo 15 de diciembre de 2024.

G. Se espera que los estudiantes dejen su asignación estudiantil dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a su último examen final al final de cada semestre. Los estudiantes que participen en las actividades de graduación del semestre de primavera y otros estudiantes que necesiten una excepción a este requisito deben obtener la aprobación previa de la Residencia Universitaria.

H. El último día para registrarse en una asignación estudiantil es a las 5:00 p. m. del primer día de clases, a menos que se hagan arreglos especiales con el Departamento de Residencia Universitaria. Los contratos de estudiantes que no se hayan registrado a esta hora están sujetos a cancelación de conformidad con la Sección VI, partes E y F.

III. CARGOS Y PAGOS

A. A. Se debe realizar un pago por adelantado (según se define anteriormente) de doscientos cuarenta dólares (\$240) junto con este contrato. El pago por adelantado de \$240 es obligatorio incluso si el estudiante recibe o recibirá una beca u otra ayuda financiera que cubra vivienda y comida. Cuarenta dólares (\$40) del pago por adelantado no son reembolsables. Los doscientos dólares (\$200) restantes del pago por adelantado se aplicarán a los cargos de residencia de primavera del departamento de Residencia Universitaria.

B. Si la Universidad no puede asignar al estudiante un espacio que incluya alojamiento temporal o adicional como se establece en la Sección IV, parte A., se acreditarán doscientos dólares (\$200) del pago por adelantado a la cuenta del estudiante.

C. Los costos de vivienda y comida varían según la instalación de residencia de la Universidad, la asignación del estudiante y el plan de comida asignado. Una lista de tarifas de vivienda y comida, que se incorpora en su totalidad al presente como referencia, estará disponible a más tardar el 15 de julio de 2024 en el sitio web de Residencia Universitaria: <http://housing.uark.edu>, sujeto a la aprobación de la junta directiva de la Universidad de Arkansas. La Universidad se reserva el derecho de aumentar las tarifas de vivienda y comida en cualquier momento con treinta (30) días de aviso.

D. Los pagos de vivienda y comida se pueden realizar de una sola vez por semestre o según lo acordado a través de la Oficina del Tesorero de la Universidad. El pago total por cada semestre o el primer pago a plazos debe recibirse antes de la fecha de vencimiento indicada en el estado de cuenta de la Universidad. Los estudiantes son responsables de pagar todos los cargos de vivienda y comida durante todo el período del contrato.

E. Sin limitar su derecho a buscar otros recursos, la Universidad puede retirar los privilegios de comida por no pagar los cargos de vivienda y comida en la(s) fecha(s) requerida(s) o por no completar un cambio de habitación oficial cuando se le indique. Si se retiran los privilegios de comida, el monto cobrado en el contrato de vivienda y comida no se reducirá.

F. Los estudiantes deben cumplir con el procedimiento administrativo de salida cada vez que retiren su asignación de estudiante. Se cobrará un cargo administrativo de ciento cincuenta dólares (\$150) por no cumplir con los procedimientos administrativos de salida o por una salida tardía después del horario de cierre de las instalaciones publicado. Este cargo se suma a cualquier cargo individual y/o comunitario cobrado por daños.

G. Los cargos administrativos que se cobren por la cancelación del contrato por parte del estudiante se establecen en la Sección V.

H. Se podrán cobrar cargos por daños o pérdidas de propiedad universitaria, tanto en áreas públicas como en áreas privadas. Los cargos por daños a áreas públicas se podrán prorratear entre todos los residentes de la residencia o área. Se podrán cobrar cargos por daños a espacios para estudiantes que se descubran dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de los exámenes finales, siempre que el espacio no haya sido ocupado nuevamente. Si el estudiante se retira antes del día de lectura, se podrán cobrar cargos por daños a espacios para estudiantes que se descubran dentro de los diez días hábiles posteriores a la retirada del estudiante.

IV. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES Y PLANES DE COMIDA

- A. La Universidad se reserva el derecho de realizar y modificar la asignación de estudiantes y compañeros de habitación. La raza, el origen nacional, la discapacidad, la religión o cualquier otra base prohibida por la ley federal o estatal no se considerarán al realizar asignaciones de compañeros de habitación. Cuando sea necesario, la Universidad se reserva el derecho de asignar al contratado una vivienda alternativa (ya sea a corto o largo plazo) en un lugar dentro o fuera del campus.
- B. Las asignaciones de estudiantes y compañeros de habitación solo se pueden realizar después de completar y recibir el contrato y el pago por adelantado de doscientos cuarenta dólares (\$240). Cuarenta dólares (\$40) del pago por adelantado no son reembolsables y doscientos dólares (\$200) se aplicarán a los cargos de vivienda de primavera del estudiante.
- C. La Universidad se reserva el derecho de determinar, designar, cambiar y/o restringir la utilización de las instalaciones administradas por el departamento de Residencia Universitaria y/o áreas dentro de las instalaciones y terrenos y de hacer y/o cambiar las Asignaciones Estudiantiles y las asignaciones de compañeros de cuarto en consecuencia en cualquier momento.
- D. Cualquier estudiante que desee (a) compañero(s) de cuarto específico(s) no puede asignar o ser asignado con ese(s) compañero(s) de cuarto hasta que todos los compañeros de cuarto deseados presenten un contrato de vivienda y comida completado y el pago por adelantado requerido de Doscientos Cuarenta Dólares (\$240).
- E. Las asignaciones de vivienda son personales, intransferibles y no asignables. Los estudiantes pueden hacer cambios de habitación y pasillo o apartamento a su Asignación de Estudiante (durante las fechas y horas designadas siempre y cuando haya espacio disponible) hasta el 21 de junio de 2024.
- F. Después de que las instalaciones de vivienda de la Universidad abran en agosto y enero, los estudiantes pueden solicitar cambios de habitación y/o de compañero de habitación después del undécimo (11.º) día de clase de cada semestre. El vivienda de la Universidad debe aprobar cualquier cambio de habitación y/o de compañero de habitación.
- G. Para permitir la asignación de estudiantes alojados en vivienda temporal/de desbordamiento, las solicitudes de cambio de asignación de estudiantes a una instalación diferente no se pueden realizar hasta el undécimo día de clases.
- H. La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios en las asignaciones de estudiantes y/o en las asignaciones de compañeros de habitación en cualquier momento, y de evaluar un cargo adicional por ocupación individual cuando solo un estudiante con un contrato de habitación doble o apartamento ocupa una habitación o apartamento. La Universidad también se reserva el derecho de reasignar al estudiante en cualquier momento debido a cambios de instalaciones, conflictos con compañeros de habitación, acciones de conducta y/o una emergencia o accidente que haga que la habitación del estudiante sea insegura o inhabitable.
- I. Los planes de comida son personales, intransferibles e inasignables. Los cambios en los planes de comida que reduzcan el plan de comida de un estudiante SÓLO se pueden realizar hasta el undécimo (11.º) día de clases de cada semestre.

J. Los cambios en el plan de comida que aumenten el plan de comida de un estudiante se pueden realizar en cualquier momento antes del final del semestre. Las solicitudes deben realizarse por escrito y estar firmadas por el estudiante o enviarse a la oficina central de Alojamiento Universitario por el estudiante utilizando su cuenta de correo electrónico oficial de la Universidad de Arkansas. La disponibilidad de Dining Dollars puede estar limitada hasta después del undécimo (11.º) día de clases de cada semestre.

V. CANCELACIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL ESTUDIANTE

K. Los estudiantes no pueden cancelar ni terminar este contrato excepto según lo establecido en este documento sin la aprobación previa por escrito de Residencia Universitario.

L. Antes del inicio del Período del Contrato, los estudiantes que soliciten cancelar su contrato pueden enviar una solicitud de cancelación firmada por escrito a University Housing o pueden enviar un correo electrónico a University Housing a housing@uark.edu desde su cuenta de correo electrónico oficial de la Universidad de Arkansas. Todas las solicitudes deben incluir su número de identificación universitaria. Los estudiantes que no estén obligados a vivir en el campus y que hayan recibido la aprobación de University Housing antes del inicio del Período del Contrato, o que no asistan a la Universidad, pueden cancelar o rescindir este contrato y recibir un reembolso del saldo de su Pago por Adelantado, excepto la parte no reembolsable de Cuarenta Dólares (\$40) del Pago por Adelantado de acuerdo con los términos/programa que se detallan a continuación:

1. La Universidad puede retener cuarenta dólares (\$40) si el contrato se cancela antes del mediodía del 1 de marzo de 2024. El monto reembolsado sería doscientos dólares (\$200).
2. La Universidad puede retener la totalidad de los doscientos cuarenta dólares (\$240) si la cancelación del contrato se recibe el mediodía del 1 de marzo de 2024 o después.
3. Los estudiantes que contraten después del mediodía del 1 de marzo de 2024 no recibirán ningún reembolso del pago anticipado de doscientos cuarenta dólares (\$240) si cancelan su contrato a menos que cumplan con las pautas de la Sección V, C.

M. Todos los pagos anticipados serán reembolsados únicamente si el estudiante presenta prueba escrita junto con la solicitud de cancelación de que la cancelación se debe a una de las siguientes razones:

1. Negación de admisión a la Universidad.
2. Incapacidad física o discapacidad que requiera el retiro de la Universidad.

N. Después de que el estudiante haya ingresado y recibido una llave O después de que se haya utilizado el plan de comida asociado con el contrato, el contrato solo podrá ser rescindido por el estudiante por retiro oficial de la Universidad. El estudiante deberá presentar una Declaración de No Inscripción y completar un registro de salida oficial. Si el estudiante se vuelve a inscribir durante el período del contrato original, su cancelación quedará anulada y se restablecerán todos los términos, condiciones y cargos.

O. En caso de retiro y rescisión del contrato después de la ocupación, los cargos por habitación y plan de comida aplicables podrán prorratearse de acuerdo con lo siguiente.

1. Los cargos por habitación y plan de comida aplicables (excepto el pago por adelantado de \$240) se prorratearán a partir de la fecha en que el estudiante salga oficialmente de la residencia, si la salida es antes del 11 de octubre de 2024, en otoño, y del 21 de marzo de 2025, en primavera.

La Universidad retendrá el pago anticipado de doscientos cuarenta dólares (\$240). La Universidad puede reembolsar \$200 del pago anticipado a los estudiantes que se gradúen al final del semestre de otoño.

2. Si la baja o el retiro se producen el 11 de octubre de 2024 o después, en el otoño, o el 21 de marzo de 2025 o después, en la primavera, el contratante será responsable de los gastos de vivienda y plan de comida por el resto del período y no se realizarán reembolsos ni ajustes a los gastos.

3. Cualquier prorrateo de vivienda y plan de comida, antes del 11 de octubre de 2024, para el semestre de otoño, y antes del 21 de marzo de 2025, para el semestre de primavera, se calcula sobre 107 días a partir del día de apertura oficial de cada semestre. Cualquier fecha posterior al día 107 se considera día no facturable y no es elegible para el prorrateo. Las fechas de facturación del semestre de otoño de 2024 son del sábado 10 de agosto al lunes 28 de noviembre de 2024. Las fechas de facturación del semestre de primavera de 2025 son del sábado 11 de enero de 2025 al lunes 28 de abril de 2025.

VI. CANCELACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

A. La Universidad podrá rescindir este contrato y exigir al estudiante que desaloje inmediatamente la Instalación de Residencia Universitario por las siguientes razones: (1) No pagar ningún pago o cargo en la fecha requerida; (2) Acción disciplinaria oficial de la Universidad que requiere la expulsión del estudiante de la Residencia Universitaria; (3) No estar registrado y no asistir al número requerido de horas de crédito; (4) Violación de las políticas, normas o reglamentos de las instalaciones de vivienda universitario o de la Universidad, incluidas, entre otras, las normas establecidas en el Manual de residencia de vivienda universitario 2024-2025 disponible para el 14 de agosto de 2024 en <http://housing.uark.edu> y/o el Manual del estudiante universitario 2024-2025, que se incorporan en su totalidad al presente documento como referencia; (5) No mantener la Asignación del Estudiante en condiciones seguras y sanitarias; (6) Violación de los términos de este contrato; (7) Una emergencia o accidente; o (8) Si el estudiante representa una amenaza para su seguridad o la de los demás.

B. La Universidad podrá cancelar o dar por terminado este contrato por conveniencia y por cualquier motivo, notificándolo al estudiante con treinta (30) días de anticipación. Se considerará suficiente la notificación cuando se envíe por correo postal a la dirección del campus del estudiante o a la dirección permanente registrada en la Universidad.

C. La Universidad podrá cancelar o dar por terminado este contrato cuando se haya cancelado la admisión a la Universidad o se haya retirado la solicitud de admisión.

D. No desocupar una instalación de vivienda de la Universidad o una asignación de estudiante tras la notificación de rescisión del contrato por parte de la Universidad o la expiración del período del contrato ("retención") está prohibido y dará lugar a cargos de alquiler dobles por el período de tiempo que el estudiante permanezca en el espacio asignado después de que se haya rescindido o vencido el contrato. El estudiante renuncia a todos los derechos legales de desalojo.

E. Los contratos de estudiantes que no sean de primer año y que no se registren en su asignación antes de las 5:00 p. m. del primer día de clases pueden cancelarse y se le cobrará al estudiante el cincuenta por ciento (50 %) de los cargos de la habitación asignada para el semestre de otoño.

F. Los contratos de los estudiantes cubiertos por el requisito de residencia en el campus que no se registren en su asignación antes de las 5:00 p. m. del primer día de clases se cancelarán solo si el estudiante ya no cumple con los requisitos de elegibilidad (consulte la Sección I).

Los contratos de los estudiantes cubiertos por el requisito de residencia en el campus que no se registren en su asignación antes de las 5:00 p. m. del primer día de clases y que aún cumplan con los requisitos de elegibilidad no se cancelarán y el contratante podrá ser considerado responsable de todos los cargos del contrato.

VII. URGENCIAS Y EMERGENCIAS

A. Se hacen todos los esfuerzos razonables para proteger las Instalaciones de vivienda de la Universidad y a los residentes de incendios, robos u otros siniestros mayores. Sin embargo, la Universidad no es responsable de la pérdida o daño a la propiedad personal de los estudiantes por cualquier causa o razón. Además, la Universidad no es responsable de ninguna lesión, incluyendo pero no limitado a la muerte de los residentes o invitados, o daños a su propiedad que puedan resultar del mal uso de las instalaciones o que surjan de cualquier acto que viole este contrato o la política de la Universidad. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que contraten un seguro de alquiler para asegurar su propiedad.

B. Si la asignación del Estudiante se vuelve inhabitable debido a un incendio u otra emergencia, la Universidad intentará reubicar al estudiante en una asignación de vivienda de la Universidad si está disponible. Si la Universidad no puede reubicar al estudiante en otra asignación de vivienda de la Universidad, entonces la Universidad puede terminar este acuerdo.

C. La Universidad no será responsable por ninguna falla en proporcionar vivienda o comidas en caso de que surjan condiciones que no estén totalmente bajo su control (es decir, casos fortuitos, incendios, huelgas, emergencias de salud pública, cierres patronales, terrorismo, disturbios, etc.).

VIII. ABANDONO DE BIENES PERSONALES

Los bienes personales que se dejen en una asignación estudiantil o en un área de almacenamiento después de que el residente se haya mudado, ya sea por retiro correcto o incorrecto, se considerarán abandonados y se retirarán y eliminarán a expensas del contratista. La Universidad no será responsable de ninguna pérdida o daño a los bienes que se consideren abandonados.

IX. LETREROS O CARTELES

Los letreros o carteles están sujetos a todas las políticas publicadas de la Universidad; en particular, no se pueden exhibir letreros o carteles de naturaleza publicitaria o comercial en ninguna ventana o superficie exterior de la Asignación Estudiantil, la Instalación de Residencia Universitario u otras ubicaciones.

X.MASCOTAS

Excepto en los casos que lo exija la ley y de acuerdo con la política de la Universidad, está prohibido el ingreso de mascotas (por ejemplo, perros, gatos, pájaros, roedores y reptiles) a las instalaciones de vivienda de la Universidad. Se permiten peces pequeños e inofensivos, pero deben retirarse de las instalaciones durante los descansos y al finalizar el período del contrato. Los invitados no pueden llevar gatos, perros u otras mascotas a las instalaciones de vivienda durante su visita. No se debe alentar a los animales callejeros a permanecer en el área. Se presumirá que cualquier animal que se encuentre en el área es un animal callejero y podrá ser retirado. El incumplimiento de esta disposición puede resultar en la rescisión inmediata del contrato de vivienda y el estudiante es responsable de todos los cargos por el resto del año académico.

XI. DERECHO DE ENTRADA

A. Los estudiantes tienen un derecho razonable a la privacidad en su habitación asignada y en sus pertenencias. Sin embargo, los funcionarios o el personal de la Universidad pueden ingresar a las Instalaciones de Residencia Universitario, las habitaciones y las Asignaciones de Estudiantes en casos de emergencia, por mantenimiento, control de plagas, inspección de seguridad o cuando los funcionarios de la Universidad tengan motivos razonables para creer que un estudiante puede estar violando la política de la Universidad, las normas de la Universidad o la ley.

B. Para proporcionar mejores estándares de salud en las Instalaciones de Vivienda Universitario, la Universidad toma medidas periódicas de control de plagas. Se notificará a los residentes cuando se realicen fumigaciones, nebulizaciones u otros tratamientos regulares en las Asignaciones de Estudiantes, y la Universidad se reserva el derecho de ejercer su Derecho de Entrada en tales casos. Las solicitudes de mantenimiento realizadas por los residentes para realizar trabajos o reparaciones en su asignación estudiantil otorgan al personal de la Universidad el derecho de entrada sin notificación al residente.

C. Las violaciones de salud/seguridad o de conducta pueden dar lugar a cargos administrativos, medidas de conducta o la rescisión del contrato de vivienda universitario. Las violaciones también pueden informarse a las autoridades policiales para que tomen las medidas correspondientes.

XII. HUÉSPEDES

Los residentes son responsables del comportamiento de sus invitados. La Universidad se reserva el derecho de restringir el número de noches que cualquier no residente puede pasar como huésped en cualquier Vivienda Universitaria. El departamento de Residencia Universitaria se reserva el derecho de restringir el acceso de los huéspedes que han violado la política de la Universidad y / o presentan una amenaza para la seguridad de los residentes de las instalaciones. Todas las políticas aplicables con respecto a los huéspedes deben ser cumplidas. (Revise "visitaciones a salas de residencia" en el 2024-2025 Manual del estudiante de residencia universitaria.

XIII. GOBIERNO DE LA RESIDENCIA

Todos los residentes son miembros de la asociación de gobierno estudiantil conocida como Congreso Interresidencial de Residentes (RIC). A través de su estructura de gobierno estudiantil, cada residencia es responsable de desarrollar políticas y regulaciones complementarias relacionadas con el comportamiento de los estudiantes que viven en esa residencia, sujetas a otras políticas de la Universidad y con la aprobación de la Vivienda Universitaria. Todos los residentes de la residencia están sujetos a las políticas y regulaciones aprobadas adoptadas por la asociación de gobierno estudiantil de la residencia y el RIC.

XIV. FIRMA

A. Al firmar este contrato ingresando el PIN digital en el sitio web de contratación en línea, estoy contratando con University Housing para el año académico 2024-2025. Entiendo que el plazo del contrato comienza cuando mi residencia asignada se designa para la apertura oficial antes del primer día de clases en el semestre de otoño y se finaliza 24 horas después de la finalización del último examen final (mediodía del domingo siguiente a los exámenes finales para los estudiantes que se gradúan (15 de diciembre de 2024 para el otoño y 11 de mayo de 2025 para la primavera) de acuerdo con la Sección II.

B. Mi firma indica que he leído y comprendido todos los términos y condiciones de este contrato de Año Académico (incluidas las Secciones I a XIII) y acepto cumplirlos. También comprendo que este es un contrato legalmente vinculante. Comprendo que se requiere un pago por adelantado de doscientos cuarenta dólares (\$240) al momento de presentar mi contrato y que si cancelo este contrato, perderé parte o la totalidad del pago por adelantado de acuerdo con los términos de este contrato. Además, comprendo que si este contrato se cancela después de la ocupación debido a la baja de la Universidad, puedo ser responsable de los cargos por habitación y plan de comida correspondientes por el resto del período.